



## **GAS NATURAL SDG, S.A.**

Gas Natural SDG, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, lo siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Administración de Gas Natural SDG, S.A., en su sesión celebrada hoy día 6 de febrero de 2006, ha acordado continuar con la operación a la vista de la decisión del Consejo de Ministros por la que se subordina a la observancia de condiciones la aprobación de la operación de concentración económica consistente en la toma de control exclusivo de Endesa, S.A. por parte de Gas Natural SDG, S.A.

Barcelona, 6 de febrero de 2006



**gasNatural**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GAS NATURAL  
ACUERDA CONTINUAR ADELANTE CON LA OFERTA A LOS  
ACCIONISTAS DE ENDESA**

- **Tras analizar las condiciones impuestas por el Consejo de Ministros, el Consejo de Administración acordó hoy continuar adelante con la operación, que permitirá la creación de un grupo energético líder, global e integrado, orientado a más de 30 millones de clientes.**
- **Las ventajas estratégicas, industriales y financieras de la operación son compatibles con el cumplimiento de las condiciones a las que el Consejo de Ministros subordina la operación.**
- **La operación será beneficiosa para los accionistas de Endesa y de Gas Natural, así como para los consumidores y el interés general, ya que está diseñada para incrementar la calidad y garantía del suministro y la competencia efectiva en el sector.**

El Consejo de Administración de Gas Natural SDG acordó hoy proseguir con la Oferta Pública de Adquisición del 100% de las acciones de la compañía Endesa, tras estudiar las veinte condiciones impuestas por el Consejo de Ministros, que aprobó el pasado viernes la operación de concentración.

La compañía Gas Natural considera que **las ventajas estratégicas, industriales y financieras de la operación son compatibles con el cumplimiento de las condiciones a las que el Consejo de Ministros subordina la operación de concentración económica.**

GAS NATURAL SDG, S.A.

Av. Portal de l'Àngel, 22 08002 Barcelona Avenida de América, 38 28028 Madrid

Tel.: 93 402 56 88 / 87

Fax: 93 402 58 62

Tel.: 91 589 65 35

Fax: 91 589 65 00

[www.gasnatural.com](http://www.gasnatural.com)



La aplicación de las condiciones al proyecto presentado por Gas Natural permite mantener la lógica estratégica de la operación tal y como se había diseñado inicialmente. En este sentido también se mantienen intactas las ventajas industriales y financieras de la operación: aprovechar las oportunidades de la convergencia de gas y electricidad; contar con un aprovisionamiento de gas flexible y competitivo; disponer de una cartera de generación diversificada; gestionar de forma integrada los clientes de gas y de electricidad; contar con un atractivo *mix* de negocio y perfil de inversiones; y finalmente, aprovechar un alto potencial de sinergias.

Tras haber concluido la última aprobación regulatoria y haber decidido continuar adelante, la operación está todavía pendiente de que la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y la Securities Exchange Commission (SEC) aprueben la oferta dirigida a los accionistas de Endesa.

La oferta está sujeta a determinadas condiciones como son que los accionistas de Endesa voten a favor de retirar ciertas limitaciones de los estatutos, en una Junta General Extraordinaria a celebrar durante el periodo de aceptación (limitación de voto al 10% y modificación de los artículos 37, 38 y 42 de los estatutos, relativos a la composición del Consejo y a ciertas condiciones para ser consejero de Endesa). También existe la condición de que deberán aceptar la oferta un mínimo del 75% de las acciones de Endesa.

### **Procedimiento de desinversión de activos**

Gas Natural debe presentar, en el plazo de un mes, un plan detallado de actuaciones, que deberá ser aprobado por el Servicio de Defensa de la Competencia (SDC), que dispone de otro mes de plazo para ello.

El procedimiento de venta de activos y negocios publicado en el Acuerdo del Consejo de Ministros permite la venta de los activos a valor de mercado, y el paquete vendido incluirá todos los activos y medios necesarios para su funcionamiento autónomo.



Existen una serie de limitaciones en la gestión de los activos a vender como son no adoptar decisiones que amenacen la gestión autónoma y el mantenimiento de su valor; la restricción de acceso a información técnica o comercial sensible de los activos de Endesa a desinvertir; y el hecho de que el Gobierno nombrará un gestor independiente de los activos por desinvertir.

### **Beneficios para los consumidores, el sector y el interés general**

La operación diseñada por Gas Natural tiene claros beneficios para los consumidores, el sector energético español y el interés general.

Con la integración de Endesa y Gas Natural se refuerza la seguridad de suministro de energía al país gracias a una mejor posición en los mercados internacionales; gracias al compromiso de inversión, se permitirá mejorar la calidad del suministro de electricidad a los clientes; el traslado a los consumidores de sinergias asociadas a la operación permitirán ahorros para los clientes.

Además, gracias a esta operación, el sector energético español podría contar a corto plazo con un nuevo operador en el mercado eléctrico y hasta dos en el mercado de distribución de gas, y se dinamizará el sector ya que Gas Natural pondrá en el mercado una cantidad anual de gas que supone en torno al 10% de la demanda del mercado. Asimismo, la participación en el negocio de distribución de gas se situará en el entorno del 60% del total nacional, tras la venta de 1,5 millones de puntos de suministro.

Para Gas Natural es muy significativo que tras la aprobación con condiciones de la operación por parte del Consejo de Ministros, algunos de los principales operadores del sector valoraran positivamente la decisión coincidiendo en la importante oportunidad que se presenta para todo el sector de dinamizar la competencia, y de poder optar a activos que de no ser por esta operación, sería difícil poder acceder a ellos.



La compañía Iberdrola destacó en un comunicado que la decisión responde al interés general y que con ella se mejorará la competencia del sector. Por su parte, Unión Fenosa calificó de razonables las condiciones impuestas y mostró su interés por optar a algunos de los activos que se deberán desinvertirán. Otros operadores como EDP (accionista de referencia de Hidrocantábrico), ENEL (propietaria de Viesgo) y Galp, también mostraron su interés por optar a los activos desinvertidos.

### **Una buena operación para los accionistas de Endesa y de Gas Natural**

La operación es una excelente oportunidad para los accionistas de Gas Natural y de Endesa, que se podrán beneficiar del valor generado por un proyecto de futuro rentable.

Los accionistas de Gas Natural deberán aprobar la ampliación de capital necesaria para emitir las nuevas acciones, en una Junta General Extraordinaria que se convocará próximamente.

### **Endesa en el contexto actual**

En opinión de Gas Natural, la cotización actual de Endesa está sometida a una fuerte especulación, y los inversores deberían valorar en su justa medida los ingresos y beneficios no recurrentes de sus resultados del año 2005, así como las incertidumbres derivadas de un proceso regulatorio en transformación.

En este sentido, Gas Natural quiere destacar lo siguiente:

- ✓ El beneficio de Endesa en el 2005 ha crecido un 154%. Si eliminamos los resultados extraordinarios y otros ingresos no recurrentes, el resultado hubiera crecido un 11% (incluyendo el déficit de tarifa). Para este beneficio neto ajustado resulta un múltiplo PER de 19 veces, que es un 23% superior al múltiplo de las *utilities* europeas.



- ✓ El resultado de explotación de Endesa ha crecido un 49%, si bien el cashflow de explotación se ha reducido en un 8%, fundamentalmente porque Endesa se ha registrado como ingreso un déficit de tarifa de más de 1.500 millones de euros que todavía no ha facturado ni cobrado a sus clientes.
- ✓ La nueva regulación del sector eléctrico continúa pendiente y es urgente en el actual escenario energético. En el año 2005, se generó un déficit de tarifa (beneficio reconocido por las eléctricas y no cobrado ni facturado a los clientes) de 3.581 millones de euros. En la presentación de resultados de Endesa en que prevé un beneficio neto de 2.400 millones de euro para 2006, los gestores de Endesa estiman un déficit de tarifa de entre 2.000 y 3.000 millones de euros adicionales para el año 2006; si se mantuviesen los precios del pool eléctrico de enero de 2006, esta cifra alcanzaría los 6.000 millones de euros. Consecuentemente el déficit del 2005, más el déficit del 2006 podría ascender a 9.500 millones de euros (ingreso de las eléctricas no cobrado ni facturado a los clientes) y teniendo en cuenta que los costes del sistema eléctrico español ascienden aproximadamente a 19.000 millones al año, las tarifas tendrían que subir un 50% en un año para que Endesa cobrase este déficit (con independencia de que se financie a diez o quince años).

### **Un nuevo grupo líder en gas y electricidad**

La transacción propuesta contribuirá a resolver algunos de los retos actuales de Endesa como sus necesidades de aprovisionamiento de gas, y poder aprovechar los beneficios de la convergencia de gas y electricidad.

La operación dará lugar a un nuevo grupo global líder en gas y electricidad con excelentes habilidades en gestión energética, que dispondrá de activos complementarios de gran calidad en mercados de alto crecimiento y que será un líder multinacional orientado a más de 30 millones de clientes.



La complementariedad de activos y habilidades de Endesa y Gas Natural permitirán la creación de un líder energético global con un posicionamiento único en el negocio de gas, y de un competidor energético integrado a nivel europeo.

El nuevo grupo será el principal distribuidor de gas y de electricidad de España y mantendrá su plan de inversiones de más de 17.000 millones de euros, de los cuales más del 60% irán destinados a los negocios de distribución y generación en España.

**Se potenciará la estructura territorial actual con los equipos profesionales de ambos grupos**

Con el fin de acercar más la toma de decisiones a los mercados y a los clientes a los que se prestan los servicios, la nueva compañía tendrá una organización basada en una estructura societaria territorial.

Esta organización territorial, así como el diseño de toda la operación, cuenta con todo el equipo de profesionales de Gas Natural SDG y de Endesa para conseguir los objetivos estratégicos del nuevo grupo, y para garantizar la adecuada gestión y prestación de los servicios a sus más de treinta millones de clientes.

**Barcelona, 6 de febrero de 2006.**

*Todos los comunicados de prensa de Gas Natural SDG relacionados con esta operación se encuentran disponibles en la web: [www.gasnatural.com](http://www.gasnatural.com)*